

con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—8.143-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra de «Pavimentación de la calle de los Lagartos».

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de «Pavimentación de la calle de los Lagartos», bajo el tipo de 537.298 pesetas.

El plazo para la realización de la obra es de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El proyecto, Memoria, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Urbanismo), durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 10.745,97 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación. También abonará los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Las proposiciones, con sujeción al mode-

lo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría General (Negociado de Registro General), durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta. Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y timbre municipal de nueve pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19....., vecino de, con domicilio en, calle de, número, provincia de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del licitante.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para las obras de»

(Fecha y firma del licitante.)

Santiago de Compostela, 14 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Francisco Luis López Carballo.—8.121-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del camino vecinal de Candelaria a Araya por Malpais y Las Cuevecitas.

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra:

Acondicionamiento y mejora del camino vecinal de Candelaria a Araya por Malpais y Las Cuevecitas.

Tipo: 2.900.000 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en nueve meses, a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado Fomento.

Garantía provisional: 58.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» del, fecha, para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante diez días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias», el día siguiente al vencimiento del plazo, a las doce horas. El pliego «Oferta económica», en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Existe crédito en el presupuesto extraordinario para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera. — El Presidente, José M. Galván Bello.—8.141-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los posibles propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan que las supuestas infracciones cometidas han sido calificadas, en principio, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que a las doce horas del día treinta de los corrientes se reunirá este Tribunal en Comisión Permanente, para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los citados vehículos, a cuya sesión podrán concu-

rrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24-7-1964), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que según determina el número 3 del artículo 80 pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

Expedientes que se citan

Expediente número 27/67.—Automóvil marca «Opel-Kapitán», matrícula HX-167, propiedad, al parecer, de don Sócrates

García González, con domicilio en Place du Martyr, número 14, Vervies (Bélgica).

Expediente 28/67.—Automóvil marca «Mercedes 220», propiedad, al parecer, de don Justo M. Col, con domicilio en Rue des Franchimontois, número 95, Lieja (Bélgica).

Expediente 29/67.—Automóvil marca «Simca-Arondes», matrícula 5400-BG-33, el cual carece de motor.

Vitoria, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.272-E.

CADIZ

Desconociéndose el paradero de Anthony Guy Lister, Richard Aldo Brise Haber, Edward Sawyer, Stehen Tehrer Jones, Mohamed Alhamed Al-Jal y Marra-chi, se les hace saber a todos ellos que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 65 de 1967, instruido por aprehensión de 150.000 ca-

jetillas de tabaco rubio y la embarcación «Clarinda», mercancía que ha sido valorada en 1.455.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la su-puesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 25 de enero de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado, instruido por Vigilancia Fiscal de Algeciras, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que les comunico para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cádiz, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.279-E.

LOGROÑO

Por el presente se notifica a quienes pudieran ser propietarios del vehículo marca «Oper Records», matrícula Virginia 1964, número 983-391, bastidor número 40391, motor número 1.5-L-57-69274, que ha sido valorado en cinco mil pesetas, y que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, vista la valoración efectuada, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la su-puesta infracción como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley. Lo que se comunica a los interesados, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 16 de enero de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 17/67, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículo 52 y 79.

También se les advierte que según determina el número tercero del artículo 80

pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Logroño, 18 de diciembre de 1967.—El Secretario del Tribunal, Antonio Palacios. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Lorenzo Castro.—6.282-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Junta de Obras de los Puertos de La Luz y Las Palmas

Aviso

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A, trescientas (300) de la serie B, cuatrocientas (400) de la serie C, quinientas (500) de la serie D, seiscientas (600) de la serie E, seiscientas (600) de la serie F y seiscientas (600) de la serie G del empréstito autorizado a esta Junta de Obras por Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952, ante el Notario de esta capital don Fernando García-Mauriño Longoria el día 4 del actual mes de diciembre, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie «A»

81 al	90 = 10	5.451 al	5.454 = 4
291	299 = 9	5.470	5.475 = 6
310	— = 1	6.171	6.180 = 10
771	780 = 10	6.651	6.660 = 10
1.031	1.040 = 10	7.241	7.250 = 10
1.921	1.930 = 10	8.361	— = 1
3.691	3.700 = 10	8.372	8.380 = 9
4.001	4.010 = 10	8.441	8.450 = 10
4.301	4.303 = 3	8.541	8.550 = 10
4.323	4.329 = 7	9.101	9.110 = 10
4.931	4.939 = 9	9.501	9.510 = 10
4.950	— = 1	9.521	9.530 = 10
5.311	5.320 = 10		

Serie «B»

501 al	— = 1	5.631 al	5.640 = 10
522	530 = 9	5.791	5.800 = 10
901	903 = 3	6.191	6.200 = 10
914	920 = 7	6.791	6.800 = 10
1.461	1.468 = 8	7.001	7.010 = 10
1.479	1.480 = 2	7.281	7.290 = 10
1.871	1.880 = 10	8.061	8.070 = 10
2.051	2.060 = 10	8.841	— = 1
2.111	2.120 = 10	8.852	8.860 = 9
2.431	2.435 = 5	9.431	9.440 = 10
2.446	2.450 = 5	9.951	9.960 = 10
2.861	2.870 = 10	10.181	10.190 = 10
3.221	3.230 = 10	11.941	11.950 = 10
3.841	3.850 = 10	12.461	12.470 = 10
3.891	3.900 = 10	12.831	12.840 = 10
3.901	3.910 = 10	12.931	12.940 = 10
5.581	5.590 = 10	14.941	14.950 = 10
5.591	5.600 = 10		

Serie «C»

141 al	150 = 10	7.381 al	7.390 = 10
1.061	1.070 = 10	8.221	8.230 = 10
1.971	1.980 = 10	8.681	8.690 = 10
2.571	2.580 = 10	8.771	8.780 = 10
3.101	3.110 = 10	10.051	10.060 = 10
3.941	3.950 = 10	10.081	10.090 = 10
4.151	4.160 = 10	10.361	10.370 = 10
4.491	4.500 = 10	13.081	13.090 = 10
4.741	4.750 = 10	13.231	13.240 = 10
4.771	4.780 = 10	14.821	14.830 = 30
5.251	5.260 = 10	15.141	15.150 = 10
5.541	5.550 = 10	15.351	15.360 = 10
5.631	5.640 = 10	16.171	16.180 = 10
5.861	5.870 = 10	17.541	17.550 = 10
5.971	5.980 = 10	17.961	17.970 = 10
6.481	6.490 = 10	18.041	18.050 = 10
6.631	6.640 = 10	18.051	18.060 = 10
6.921	6.930 = 10	19.351	19.360 = 10
7.231	7.240 = 10	19.671	19.680 = 10
7.341	7.350 = 10	19.881	19.890 = 10

Serie «D»

81 al	90 = 10	331 al	340 = 10
261	270 = 10	1.251	1.260 = 10

2.001 al	2.010 = 10	13.471 al	13.480 = 10
3.581	3.590 = 10	14.661	14.670 = 10
4.141	4.150 = 10	14.691	14.700 = 10
4.861	4.870 = 10	14.871	14.880 = 10
5.731	5.740 = 10	14.951	14.960 = 10
6.861	6.870 = 10	15.051	15.060 = 10
7.031	7.040 = 10	15.461	15.470 = 10
7.741	7.750 = 10	15.581	15.590 = 10
7.781	7.790 = 10	15.661	15.670 = 10
8.161	8.170 = 10	17.141	17.150 = 10
8.271	8.280 = 10	17.531	17.540 = 10
8.971	8.980 = 10	18.681	18.690 = 10
10.301	10.310 = 10	18.691	18.700 = 10
10.451	10.460 = 10	19.251	19.260 = 10
10.631	10.640 = 10	19.461	19.470 = 10
11.091	11.100 = 10	19.931	19.940 = 10
11.181	11.190 = 10	21.221	21.230 = 10
11.831	11.840 = 10	21.551	21.560 = 10
12.051	12.060 = 10	21.751	21.760 = 10
12.501	12.510 = 10	23.001	23.010 = 10
12.741	12.750 = 10	23.831	23.840 = 10
13.231	13.240 = 10	24.051	24.060 = 10
13.421	13.430 = 10	24.851	24.860 = 10

Serie «E»

3.421 al	3.430 = 10	16.731 al	16.740 = 10
3.611	3.620 = 10	17.421	17.430 = 10
5.161	5.170 = 10	19.771	19.780 = 10
5.271	5.280 = 10	19.821	19.830 = 10
5.871	5.880 = 10	19.911	19.920 = 10
6.021	6.030 = 10	20.181	20.190 = 10
6.621	6.630 = 10	20.271	20.280 = 10
8.291	8.300 = 10	20.461	20.470 = 10
8.581	8.590 = 10	20.501	20.510 = 10
9.151	9.160 = 10	21.271	21.280 = 10
9.681	9.690 = 10	21.421	21.430 = 10
10.121	10.130 = 10	21.521	21.530 = 10
10.131	10.140 = 10	21.661	21.670 = 10
10.191	10.200 = 10	22.881	22.890 = 10
10.231	10.240 = 10	22.971	22.980 = 10
11.231	11.240 = 10	23.161	23.170 = 10
12.001	12.010 = 10	23.381	23.390 = 10
12.021	12.030 = 10	24.021	24.030 = 10
12.731	12.740 = 10	25.551	25.560 = 10
12.791	12.800 = 10	25.901	25.910 = 10
12.851	12.860 = 10	26.521	26.530 = 10
13.761	13.770 = 10	26.721	26.730 = 10
13.881	13.890 = 10	26.871	26.880 = 10
14.181	14.190 = 10	27.851	27.860 = 10
15.131	15.140 = 10	27.881	27.890 = 10
15.521	15.530 = 10	28.011	28.020 = 10
15.631	15.640 = 10	28.281	28.290 = 10
16.281	16.290 = 10	28.451	28.460 = 10
16.561	16.570 = 10	29.131	29.140 = 10
16.671	16.680 = 10	29.281	29.290 = 10

Serie «F»

81 al	90 = 10	15.571 al	15.580 = 10
1.301	1.310 = 10	15.981	15.990 = 10
1.531	1.540 = 10	16.161	16.170 = 10
2.471	2.480 = 10	16.231	16.240 = 10
2.541	2.550 = 10	16.831	16.840 = 10
2.681	2.690 = 10	17.021	17.030 = 10
4.071	4.080 = 10	17.421	17.430 = 10
4.231	4.240 = 10	17.561	17.570 = 10
4.371	4.380 = 10	18.221	18.230 = 10
4.681	4.690 = 10	18.531	18.540 = 10
5.341	5.350 = 10	19.571	19.580 = 10
5.901	5.910 = 10	20.321	20.330 = 10
7.701	7.710 = 10	20.381	20.390 = 10
7.841	7.850 = 10	20.491	20.500 = 10
8.961	8.970 = 10	20.521	20.530 = 10
9.181	9.190 = 10	21.111	21.120 = 10
9.341	9.350 = 10	21.811	21.820 = 10
9.781	9.790 = 10	22.401	22.410 = 10
10.431	10.440 = 10	22.731	22.740 = 10
10.481	10.490 = 10	22.751	22.760 = 10
10.901	10.910 = 10	23.551	23.560 = 10
11.771	11.780 = 10	23.931	23.940 = 10
12.471	12.480 = 10	24.301	24.310 = 10
12.901	12.910 = 10	24.951	24.960 = 10
13.071	13.080 = 10	25.171	25.180 = 10
13.111	13.120 = 10	25.571	25.580 = 10
13.541	13.550 = 10	26.951	26.960 = 10
13.661	13.670 = 10	27.181	27.190 = 10
13.751	13.760 = 10	27.251	27.260 = 10
14.331	14.340 = 10	28.921	28.930 = 10

Serie «G»

51 al	60 = 10	1.271 al	1.280 = 10
411	420 = 10	1.831	1.840 = 10
521	530 = 10	2.191	2.200 = 10
561	570 = 10	2.731	2.740 = 10
741	750 = 10	2.931	2.940 = 10

3.031 al	3.040 = 10	18.061 al	18.070 = 10
3.071	3.080 = 10	18.421	18.430 = 10
3.691	3.700 = 10	19.771	19.780 = 10
3.701	3.710 = 10	19.851	19.860 = 10
4.751	4.760 = 10	20.301	20.310 = 10
4.781	4.790 = 10	20.401	20.410 = 10
6.051	6.060 = 10	21.181	21.190 = 10
6.231	6.240 = 10	21.351	21.360 = 10
6.311	6.320 = 10	21.631	21.640 = 10
6.841	6.850 = 10	22.521	22.530 = 10
7.371	7.380 = 10	23.031	23.040 = 10
8.111	8.120 = 10	23.051	23.060 = 0
8.831	8.840 = 10	23.061	23.070 = 10
9.311	9.320 = 10	23.181	23.190 = 10
9.751	9.760 = 10	23.451	23.460 = 10
10.921	10.930 = 10	24.561	24.570 = 10
12.001	12.010 = 10	25.181	25.190 = 10
13.031	13.040 = 10	25.501	25.510 = 10
14.101	14.110 = 10	25.631	25.640 = 10
14.311	14.320 = 10	26.711	26.720 = 10
15.441	15.450 = 10	26.981	26.990 = 10
15.911	15.920 = 10	27.251	27.260 = 10
16.051	16.060 = 10	27.441	27.450 = 10
17.031	17.040 = 10	28.201	28.210 = 10
17.141	17.150 = 10	29.551	29.560 = 10

Las cuales se encontrarán al cobro en la sucursal del Banco de España en esta capital desde el 2 de enero de 1968.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1967.—El Presidente, Federico Díaz Bertrana.—8.129-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Casildo Montero Romero.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Granátula de Calatrava.

Capital: 65.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1967.—El Jefe provincial, José Moreno de Acevedo.—3.888-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Cambio nombre

Propietario: Don Manuel Guerreiro Carrera.

Localidad: Figueiró-Tomiño.

Objeto de la petición: Cambio nombre molino maquilero piensos.

Capital: 6.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 18 de diciembre de 1967.—El Jefe provincias, Luis Quiroga y Quiroga.—3.894-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de

marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Domingo García González», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Domingo García González».

Domicilio: Calle Puerta Canseco, número 54, Santa Cruz de Tenerife.

Título de la publicación: «Canarias Gráfica».

Lugar de aparición: Santa Cruz de Tenerife.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Formato: 24 x 33 cm.

Precio: 10 pesetas (extraordinario, 12 pesetas).

Periodicidad: Quincenal y mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Es una publicación de carácter informativo sobre las más diversas cuestiones del archipiélago canario, tanto desde el punto literario como gráfico, así como de otras noticias de información nacional y también del extranjero, siempre que tengan relación con las islas. Todo ello dentro del principio inspirador de la defensa y propaganda de cuanto a ellas afecte, manteniendo una constante tarea de lograr que sus problemas y las soluciones para los mismos sean constantemente su norma.

Director: Don Domingo García González, R. O. P. número 3.288.

Esta publicación se viene editando desde el año 1962.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.077-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Rotación», a fines de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Antonio Pérez de Camino Araujo». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 25. Sección Personas Naturales.

Domicilio: María Auxiliadora, 3. Madrid.

Título de la publicación: «Rotación».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Formato: 27 x 21 cm.

Precio: 50 pesetas.

Periodicidad: Mensual.

Número de páginas: 48.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: La descripción de las nuevas técnicas de aplicación en equipos de cubierta. Planificaciones y configuraciones de elementos propulsores y dotación de cuadros de máquinas. Controles electrónicos y procesamiento de datos. La finalidad es racionalizar las instalaciones de a bordo y astilleros para una mayor productividad. El principio es aportar los

datos técnicos y nuevos equipos para un mejor planeamiento del técnico de mantenimiento de buques.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—9.299-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación.

Domicilio: Calle Eraso, número 1, Madrid.

Título de la publicación: «Hermanos Escolapios».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual (excepto verano).

Formato: 19 por 12 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Formación e información de Hermanos Coadjutores. Comprende los temas de: Espiritualidad, Noticiario y Temas históricos.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 3.039-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «La Actualidad Filatélica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Club Internacional Colón de Coleccionismo.

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 128, Sección de Personas Jurídicas.

Domicilio: Apodaca, 20. Madrid.

Título de la publicación: «La Actualidad Filatélica».

Lugar de aparición: Madrid.

Ejemplares de tirada: 8.000.

Formato: 21 por 30 centímetros.

Periodicidad: Quincenal.

Precio: 6 pesetas.

Número de páginas: 16.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Difundir las informaciones y noticias relacionadas con el mundo del coleccionismo, así como trabajos de estudio y divulgación. La inserción de secciones de vitolas, viñetas, sellos y monedas, da idea de un fin meramente coleccionista.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 9.274-C.

BANCO DE ESPAÑA

- 20.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.
- 19.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.
- 18.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949.
- 17.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950.
- 16.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951.
- 15.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952.
- 14.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953.
- 13.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954.
- 12.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955.
- 11.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956.
- 10.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957.
- 9.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947			Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952		
Número de las bolas que representaban los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representaban los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representaban los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
A					
43	1.501 a	21	4.001 a	320	115.479
60	14.751	32	6.201	331	119.461
96	23.751	49	9.601	337	121.633
113	28.001	54	10.601	374	135.027
123	30.501	58	11.401	396	142.991
139	34.801	79	15.601	427	154.213
149	37.001	80	15.801	459	165.797
154	38.251	100	19.801	561	202.721
243	60.501	168	33.401	646	233.491
257	64.001	169	33.601	651	235.901
269	64.751	203	40.401	667	241.093
289	67.001	219	43.601	696	251.591
321	80.251	231	46.001	710	253.039
366	91.251	315	62.801	771	278.741
380	94.751	321	64.001		
404	100.751	356	71.001		
445	111.001	423	84.401		
		435	86.801		
		437	87.201		
		524	104.601		
		545	108.801		
		574	114.601		
B					
		66	521 a		
		87	689		
		91	721		
		133	1.057		
		170	1.353		
		176	1.401		
		189	1.529		
		192	1.539		
		199	1.585		
		279	2.225		
		284	2.265		
		317	2.529		
		339	2.705		
		390	3.113		
		391	3.121		
		418	3.327		
		431	3.441		
		432	3.449		
C					
		28			
		96			
		64			
		8			
		36			
		92			
		32			
		72			
		36			
		12			
		20			
		28			
		44			
		48			
		56			
Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948					
A					
77	22.801 a	10	1.801 a		
82	24.301	24	4.601		
141	42.001	43	8.401		
145	43.201	82	16.201		
158	47.101	143	28.401		
162	48.301	157	31.201		
186	55.501	158	31.401		
205	61.201	164	32.601		
223	66.601	219	43.601		
236	70.501	223	44.401		
282	84.301	229	45.601		
283	84.601	246	49.001		
289	86.401	248	49.401		
B					
		50	99 a		
		216	431		
		269	517		
		264	527		
		309	617		
		334	667		
		367	733		
		383	765		
		384	767		
		392	783		
		405	809		
		416	831		
		420	839		
C					
		100			
		32			
		18			
		18			
		68			
		34			
		66			
		68			
		84			
		10			
		32			
		40			
Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952					
A					
		6	1.751 a		
		48	16.451		
		52	17.851		
		74	25.851		
		111	38.501		
		116	40.251		
		174	60.551		
		192	66.851		
		260	90.651		
		304	106.051		
		322	112.351		
		361	126.001		
		402	140.351		
		409	142.801		
		438	152.951		
		451	157.501		
		501	175.001		
		561	196.001		
		617	215.601		
		625	218.401		
B					
		15	5.601 a		
		43	16.801		
		83	72.801		
		211	84.001		
		286	102.001		
		274	109.201		
		305	121.601		
		316	126.001		
		359	143.201		
		432	172.401		
		435	173.601		
		456	182.001		
		503	200.801		
		520	207.601		
		545	217.601		
		546	218.001		
		568	226.801		
C					
		573	228.201		
		621	242.001		
		631	252.001		
		703	280.801		
		728	290.801		
		53	521 a		
		75	741		
		121	1.201		
		136	1.351		
		145	1.441		
		207	2.061		
		246	2.451		
		250	2.491		
		264	2.631		
		321	3.201		
		330	3.291		
		332	3.311		
		358	3.571		
		449	4.481		

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953

A			B			C		
17	4.001 a	250	737	184.001	250	527	210.401	800
24	5.751	6.000	743	185.501	750	553	220.801	21.200
35	8.501	750	757	189.001	250	556	222.001	400
57	14.001	250	759	189.501	750	613	244.801	45.200
61	15.001	250	769	192.001	250	643	256.801	57.200
138	34.251	500				663	264.801	65.200
140	37.751	35.000				669	267.201	600
151	34.751	750	19	7.201 a	600			
196	48.751	49.000	61	24.001	400	13	97 a	104
201	50.001	54.000	97	38.401	800	22	169	76
216	53.751	250	129	51.201	600	38	297	304
249	62.001	250	141	56.001	400	81	641	48
252	62.751	63.000	197	78.401	800	171	1.361	68
268	66.751	67.000	305	121.601	22.000	218	1.737	44
342	85.251	500	324	129.201	600	244	1.945	52
410	102.251	500	331	132.001	400	261	2.081	88
456	113.751	14.000	377	150.401	800	283	2.337	44
563	140.501	750	469	187.201	600	334	2.665	72
634	158.251	500	470	187.601	88.000	344	2.745	52
			506	202.001	400	347	2.769	76

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954

A			B			C		
67	16.501 a	750	742	185.251	500	509	203.201	600
81	20.001	250	745	186.001	250	549	219.201	600
125	31.001	250	752	187.751	88.000	558	222.801	23.200
165	41.001	250	777	194.001	250	630	251.601	52.000
198	49.251	250				649	259.201	600
241	60.001	500				681	272.001	400
242	60.251	500						
334	83.251	500						
372	92.751	93.000						
388	96.751	97.000						
514	100.001	401						
532	132.251	33.000						
534	133.251	140.501						
563	140.501	500						
594	148.251	500						
613	153.001	250						
655	163.501	750						
710	177.251	500						

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955

A			B			C		
52	22.441 a	880	28	14.689 a	15.232	102	1.011 a	20
235	102.961	3.400	68	36.449	992	117	1.161	70
304	133.321	760	84	45.153	696	196	1.951	60
319	139.921	40.360	128	69.039	632	225	2.241	50
349	153.121	560	176	95.201	744	228	2.271	80
376	165.001	440	198	107.169	712	247	2.461	70
398	174.681	75.120	282	132.865	952	274	2.731	40
403	176.881	77.320	283	153.409	952	286	2.851	60
441	193.601	94.040	316	171.361	904	312	3.111	20
473	207.681	8.120	351	190.401	944	344	3.431	40
487	213.841	14.280	403	218.689	19.232	362	3.661	70
529	232.321	760	422	265.473	568	367	3.771	80
552	242.441	880	489	280.705	66.016	378	3.771	30
558	245.081	520	517	304.641	5.184	407	4.061	70
573	245.961	46.400	561	304.641	5.184	433	4.321	30
576	251.681	52.120	594	322.593	23.136			
595	261.361	800	605	328.577	29.120			

350	104.701	5.000	262	52.201	400	429	857	58
404	120.901	21.200	270	53.801	54.000	435	869	70
456	136.501	800	283	56.401	600	462	923	24
466	139.501	800	300	59.801	60.000	475	949	60
			306	61.001	200	491	981	82
			358	71.401	600			
			424	84.601	800			
			426	85.001	200			
			480	95.801	96.000			
			592	118.201	400			

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949

A			B			C		
70	313.801 a	14.000	28	133.751 a	34.000	34	5.265 a	72
84	316.601	800	88	148.751	49.000	39	5.305	12
85	316.801	17.000	133	160.001	250	118	5.937	44
93	318.401	600	148	163.751	64.000	169	6.345	52
95	318.801	19.000	187	173.501	74.000	179	6.425	32
98	319.401	600	188	173.751	74.000	192	6.529	36
128	325.401	600	202	177.251	500	193	6.537	44
185	336.801	37.000	220	181.751	82.000	210	6.673	80
260	351.801	52.000	233	185.001	250	224	6.785	92
314	362.601	800	238	186.251	500	227	6.809	16
329	365.601	800	257	191.001	250	256	7.041	48
332	366.201	400	259	191.501	750	384	8.065	72
339	367.601	800	354	215.251	500	386	8.081	88
345	368.801	69.000	357	216.001	250	404	8.225	32
454	390.601	800	364	217.751	18.000	460	8.673	80
460	391.801	92.000	414	230.251	500	462	8.689	96
475	394.801	95.000	439	236.501	750	471	8.761	68

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950

A			B			C		
17	404.001 a	250	667	568.501	750	406	431.276	730
31	407.501	750	684	570.751	71.000	415	435.371	825
58	414.251	500	697	574.001	250			
188	446.751	47.000	702	575.251	500			
201	453.001	250						
206	456.251	500						
227	461.501	750						
248	461.751	62.000						
316	478.751	79.000						
324	480.751	81.000						
341	483.001	250						
365	491.001	250						
393	498.001	250						
432	507.751	8.000						
438	509.251	500						
441	510.001	250						
487	521.801	750						
584	545.751	46.000						
618	554.251	500						
632	557.751	58.000						

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951

A			B			C		
4	751 a	1.000	125	31.001	250	459	114.501	750
23	5.501	750	159	39.501	750	474	118.251	500
34	8.251	500	176	43.751	44.000	487	121.501	250
54	13.251	500	181	45.001	250	521	130.001	250
58	14.251	500	205	51.001	250	525	131.001	250
68	16.751	17.000	218	54.251	500	537	134.251	250
78	19.251	500	276	68.751	69.000	598	149.001	250
84	20.751	21.000	322	80.251	500	724	180.751	81.000
			402	100.251	500	727	181.501	750
			433	108.001	250	800	199.751	200.000

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S. A.

Cedaceros, 9

MADRID-14

Esta Entidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.872 y concordantes del Código Civil vigente, comunica que será enajenado mediante subasta pública un lote de valores que a continuación se relaciona y cuyo valor nominal es de 2.150.000 pesetas.

450 acciones de «Autovehículos», números 8101/550.

220 acciones de «Helma, S. A.», números 2151/226, 1901/80, 272/300, 3397/402 y 3426/54.

120 acciones de «Urmacosa», números 3341/440 y 3321/40.

La subasta pública tendrá lugar en la Notaría de don Luis Hernández González, calle de Alcalá Galiano, número 8, cuarto piso, el octavo día hábil a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecisiete horas, siendo necesario para tomar parte en la licitación depositar el 10 por 100 del importe nominal referido, que se fija como tipo de la subasta, debiendo depositarse en la referida Notaría antes de las diez horas del mismo día de la celebración de la subasta.

En el supuesto de ser necesaria una segunda subasta se celebrará ésta a las veinticuatro horas de iniciada la primera.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—9.311-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de enero próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4,50 por 100, serie C; 4 por 100, c./l., de 500 y 5.000 pesetas, y 4,50 por 100, de 1.000 y 5.000 pesetas, exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de abril próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario general, E. Sobejano R. Rubí. 3.877-1.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Comité Ejecutivo de este Banco ha acordado proveer por concurso-oposición y con arreglo a las disposiciones vigentes, diez plazas de oficiales administrativos, en sus oficinas de Madrid, pudiendo quedar hasta un máximo de tres en expectativa de destino o bien ampliarse las convocadas en las necesarias para cubrir las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha de los exámenes.

Edad: Veintiún años cumplidos, sin llegar a los veintisiete el día 1 de mayo próximo.

Plazo de presentación de instancias: Hasta el 30 de abril de 1968, inclusive.

Fecha de los exámenes: A partir de 1 de junio de 1968.

Las bases a que ha de ajustarse el concurso-oposición y los cuestionarios de examen se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Banco Hipotecario de España, avenida de Calvo Sotelo, número 10, a partir de esta fecha y en las horas de oficina.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Director Gerente.—3.878-1.

BANCO DE RIBAGORZANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Coso Alto, números 7 y 9, Huesca, el próximo día 15 de enero de

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: El Director general, F. Zubeldia.—6.270-E.

Table with columns: Numeración de los títulos que deben ser amortizados, Número de las bolas que representan los lotes, Numeración de los títulos que deben ser amortizados, Número de las bolas que representan los lotes, Numeración de los títulos que deben ser amortizados, Número de las bolas que representan los lotes. Includes sections for 'Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956' and 'Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957'.

1968, a las dieciséis horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 16 del propio mes y año, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento y renovación de consejeros.
- 2.º Acuerdo sobre la designación social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Huesca, 12 de diciembre de 1967.—El Consejero Delegado.—9.277-C.

COLOPLAS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1968, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 16 del mismo mes, a igual hora, en segunda, en el domicilio social, sito en Valencia, calle de Carniceros, número 20, bajo, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y modificación de Estatutos sociales, en su caso.
- 2.º Aprobación balance y Memoria ejercicio 1967.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a dicha Junta deberán tener sus acciones depositadas o sus resguardos en la Secretaría de la Sociedad y Caja Social con cinco días de antelación a la reunión. Valencia, 18 de diciembre de 1967.—El Director Gerente.—9.279-C.

FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión celebrada el día 6 del presente mes de diciembre y haciendo uso de las facultades concedidas por el artículo séptimo de los Estatutos sociales, se amplía el capital social en veinte millones de pesetas mediante la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, con iguales derechos que las anteriores.

El plazo de suscripción dará comienzo el día 26 de diciembre del presente año 1967 y terminará el día 26 de marzo del próximo año 1968.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de una acción por cada cinco que posean, finalizando su derecho el día 26 de febrero de 1968.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración. 9.287-C.

HOTELES DEL SOL, S. A.

(H. O. S. O. L.)

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión de 16 de diciembre de 1967, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Málaga, barriada de Torremolinos, Hotel Las Mercedes, calle Las Mercedes, sin número, el día 13 de enero de 1968, a las once de la mañana, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

Ratificación si procede de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en su reunión de 16 de diciembre de 1967 en orden a la destitución y nombramiento de cargos en la Sociedad.

De no haber quórum de asistencia suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en idéntico lugar.

Para tomar parte en la Junta será requisito indispensable que los accionistas depositen en la Caja de la Compañía sus acciones o el resguardo de depósito bancario de las mismas. Contra ese depósito se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia. El aludido depósito deberá verificarse con una anticipación mínima de cinco días al de la Junta.

Málaga (Torremolinos), 17 de diciembre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.289-C.

S. A. MINERO METALURGICA ZAPATA PORTMAN

Sociedad Anónima Minero Metalúrgica Zapata Portman, con la finalidad de hacer posible su integración o concentración con otras empresas, el día 7 de diciembre de 1967 tomó las disposiciones necesarias a tal efecto y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas que regulan los supuestos de fusión, absorción o disolución, se procede a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y periódicos de gran circulación de la provincia, con objeto de que sea conocido por los acreedores sociales a los efectos previstos en el artículo 145 de la referida Ley de Sociedades Anónimas puesto que los acuerdos tomados en la Junta general correspondiente han sido adoptados por unanimidad de todos sus accionistas.

Madrid, 15 de diciembre de 1967—9.271-C. 2.º 25-12-1967

MATERIAL MOVIL Y CONSTRUCCIONES (ANTIGUOS TALLERES CARDE Y ESCORIAZA S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y a efectos de lo previsto en los artículos 144 y 145 del mismo texto legal, el Consejo de Administración de esta Sociedad pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión del 21 de diciembre de 1967, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Absorber a la Sociedad «Vehículos Industriales y Agrícolas, S. A.» (VIASA), cuyo patrimonio pasará en bloque a esta Sociedad. La presente fusión queda condicionada a que por el Ministerio de Hacienda se concedan la totalidad de las exenciones y bonificaciones fiscales acordadas por las disposiciones vigentes a las operaciones de unión y concentración de Empresas, e igualmente a que por el Ministerio de Industria se autorice el traspaso a «Material Móvil y Construcciones Antiguos Talleres Carde y Escoriaza, Sociedad Anónima», de cuantos permisos y autorizaciones disfruta actualmente VIASA en orden a la explotación en España de las licencias para la fabricación del vehículo todo terreno «Jeep».

Zaragoza, 22 de diciembre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.926-5. 1.º 25-12-1967

VEHICULOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, S. A. (VIASA)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y a efectos de lo previsto en los artículos 144 y 145 del mismo

texto legal, el Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento general que por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión del 21 de diciembre de 1967, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad «Vehículos Industriales y Agrícolas, S. A. (VIASA)» y traspasar en bloque la totalidad de su patrimonio social a «Material Móvil y Construcciones, Antiguos Talleres Carde y Escoriaza, S. A.», al objeto de fusionarse con esta Sociedad, que, en su consecuencia, absorberá a VIASA. La disolución y consiguiente fusión queda condicionada a que por el Ministerio de Hacienda se conceda la totalidad de las exenciones y bonificaciones fiscales acordadas por las disposiciones vigentes a las operaciones de unión y concentración de Empresas, e igualmente a que por el Ministerio de Industria se autorice el traspaso a «Material Móvil y Construcciones, Antiguos Talleres Carde y Escoriaza, S. A.», de cuantos permisos y autorizaciones disfruta actualmente VIASA en orden a la explotación en España de las licencias para la fabricación del vehículo todo terreno «Jeep».

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Consejo de Administración.—3.827-5. 1.º 25-12-1967

PENTAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el domicilio social de esta Sociedad ha sido trasladado de la calle Tuset, número 32, entresuelo, puerta tercera, de Barcelona, a la avenida de Infanta Carlota Joaquina, números 123 al 127, planta sexta A, de esta misma ciudad de Barcelona, por acuerdo de la Junta general universal de accionistas celebrada en fecha 22 de junio de 1967.

Barcelona, 30 de octubre de 1967.—El Secretario de la Junta general universal de accionistas.—9.296-C.

I. B. Y. S. INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA

MADRID

Bravo Murillo, 53

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar un dividendo del seis por ciento, libre de gastos, a cuenta de los resultados del ejercicio en curso, con lo cual corresponderá recibir a cada acción la cifra de treinta pesetas.

El pago quedará abierto a partir de 1 de enero de 1968 y se hará efectivo únicamente en Madrid, en las oficinas principales de los Bancos de Aragón y de Vizcaya de esta plaza, para lo cual deberán presentar u ordenar que envíen los correspondientes extractos de inscripción, a fin de estampillar en ellos el pago del dividendo a cuenta.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración. 9.282-C

SALTOS DEL ALBERCHE, S. A.

(Absorbida por Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima)

Amortización de Obligaciones

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Saltos del Alberche, S. A.» (disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», en escritura de 23 de diciembre de 1960), que en los sorteos celebrados con fecha 1 y 5 de los corrientes, ante el Notario de Ma-

drid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Emisión 1930

Table with 4 columns of numbers representing bond serials for the 1930 emission, ranging from 46 to 24,431.

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1930 emission, ranging from 44,731 to 47,526.

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1930 emission, ranging from 47,761 to 49,915.

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1930 emission, ranging from 81,491 to 90,541.

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1930 emission, ranging from 90,831 to 99,621.

Emisión 1931

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1931 emission, ranging from 351 to 45,541.

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1931 emission, ranging from 45,861 to 80,731.

Emisión 1942

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1942 emission, ranging from 771 to 8,451.

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1942 emission, ranging from 8,906 to 17,705.

Emisión 1950

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1950 emission, ranging from 911 to 49,501.

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1950 emission, ranging from 50,671 to 99,960.

Emisión 1951

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1951 emission, ranging from 891 to 15,831.

Table with 2 columns of numbers representing bond serials for the 1951 emission, ranging from 20,251 to 34,340.